



## Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de  
PROTOCOLIZACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS SANTA CARMEN  
otorgado el 10 de Julio de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de San Ramón Marcela A. Medina Ricci.-  
Santa Rosa 7955.-  
Repertorio N°: 855 - 2018.-  
San Ramón, 12 de Julio de 2018.-



Nº Certificado: 923456794206.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de

2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la

Excma. Corte Suprema.-

Certificado N° 923456794206.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mmedinri&ndoc=923456794206> .-

CUR N°: F4739-923456794206.-



REPERTORIO N° 855 – 2018.-



Cert. N° 923456794206  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## PROTOCOLIZACION DE EXTRACTO

### DE CESION DE DERECHOS

DE

**INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**

En Santiago de Chile, comuna de La Cisterna, a diez días del mes de julio del año dos mil dieciocho, **Marcela Andrea Medina Ricci, Abogado, Notario Público Titular de San Miguel con asiento en San Ramón, con oficio en Avenida Santa Rosa número siete mil novecientos cincuenta y cinco**, a petición de don **ERIC JAVIER CAPETILLO MENDEZ**, chileno, divorciado, Licenciado en Historia, con domicilio en la ciudad de Santiago, Romero número tres mil ciento noventa en la comuna de Santiago, procedo a protocolizar el Extracto de Modificación de “**INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**”, inscrito a fojas ciento cincuenta y tres número ochenta del año dos mil dieciocho y al margen de fojas doscientas sesenta y cinco Número doscientos seis del año dos mil cinco, ambas en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel; dicho extracto fue publicado en el Diario Oficial Electrónico número cuarenta y dos mil ciento uno, de fecha siete de julio de dos mil dieciocho. La inscripción del Conservador de Santiago, Registro de Comercio, consta de cinco carillas, y la publicación en el Diario Oficial consta de una página. Dichos documentos quedan agregados al final del presente protocolo con el número doscientos cincuenta y tres. Para constancia y previa lectura firmo, previa anotación en el Libro de Repertorio bajo el número ochocientos cincuenta y cinco - dos mil dieciocho. Se da copia. DOY FE.

MANUEL A. MEDINA RICCI  
NOTARIO PÚBLICO  
SAN RAMÓN



Cert. N° 923456794206  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

## EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 30/05/2018 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, R.U.T. Nº 76.082.639-0; y, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, R.U.T. Nº 76.082.685-5, todos domiciliados Avenida San Josemaría Escrivá de BalaguerNº 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, modificaron: INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fs. 265 Nº 206 año 2005en Registro de Comercio de San Miguel. Modificación consiste: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 5,6313 % capital social a INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA. Precio: \$ 469.372.036.- b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 2, 0685 % capital social a INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA. Precio \$ 172.409.197.- Únicos socios, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, con 44,45%, e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA con 55,55% capital, social, modifican cláusula quinta pacto social relativa al capital, introduciendo la siguiente: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social es la suma de tres mil ciento setenta millones de pesos aportado por los socios en las siguientes proporciones: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil cuatrocientos nueve millones sesenta y cinco mil pesos, equivalentes al cuarenta y cuatro coma cuarenta y cinco por ciento del capital social; y b)

Marcela Andrea Medina Ricci

Digitally signed by Marcela Andrea Medina Ricci  
Date: 2018.06.05 09:32:54 -04:00  
Reason: Notario Publico Marcela Medina Ricci  
Location: San Ramon - Chile



Cert. N° 923456794206  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil setecientos sesenta millones novecientos treinta y cinco mil pesos equivalentes al cincuenta y cinco coma cincuenta y cinco por ciento del capital social".- Asimismo, actuales y únicos socios, ya individualizados ratifican que administración y representación legal de sociedad corresponde a Enrique Alejandro Cabo Osmer y a Margarita Virginia Cabo Osmer; quienes actúan de manera separada e indistintamente, tal como se señala en el pacto original de sociedad.- En lo no modificado plenamente vigentes demás cláusulas del pacto social. San Ramón, 04 junio 2018.-**



923456793938

**EXTRACTO**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 923456793938

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Se anoto en el Reportorio  
con N° ...**14.224.-** Se inscribió no,  
en el Registro de Comercio a  
**nº 153** de **80** año y se anoto  
el mayor nº de Inscripción  
de fs...**265** a**206** del  
Registro de Comercio del año  
de **2006.-**  
San Miguel, a. **21- junio - 2018.** -  
Ons. **1.267.300.-**





CBR SAN MIGUEL

Fs.153

**COPIA DE INSCRIPCION  
Año 2018**

C: 62344  
AM/JG/EP  
Modificación de Sociedad

"INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA"

Rep. N°14.224

N° 80

San Miguel, veintiuno de junio del año dos mil dieciocho. A requerimiento de don Eric Capetillo Méndez, Run N° 9.683.837-9, procedo a efectuar la siguiente inscripción: "**EXTRACTO: MARCELA ANDREA MEDINA RICCI**, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 30/05/2018 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, por si y en representación de **INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.082.639-0; y, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, por si y en representación de **INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA**, R.U.T. N° 76.082.685-5, todos domiciliados Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, modificaron: **INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA**, inscrita a fs. 265 N° 206 año 2005 en Registro de Comercio de San Miguel. Modificación consiste: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 5,6313 % capital social a **INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA**. Precio: \$



Cert. N° 923456794206  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



Cert. Nº 923456794206  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

469.372.036.- b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 2,0685% capital social a INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA. Precio \$ 172.409.197.- Únicos socios, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, con 44,45%, e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA con 55,55% capital, social, modifigan cláusula quinta pacto social relativa al capital, introduciendo la siguiente: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social es la suma de tres mil ciento setenta millones de pesos aportado por los socios en las siguientes proporciones: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil cuatrocientos nueve millones sesenta y cinco mil pesos, equivalentes al cuarenta y cuatro coma cuarenta y cinco por ciento del capital social; y b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil setecientos sesenta millones novecientos treinta y cinco mil pesos equivalentes al cincuenta y cinco coma cincuenta y cinco por ciento del capital social".- Asimismo, actuales y únicos socios, ya individualizados ratifican que administración y representación legal de sociedad corresponde a Enrique Alejandro Cabo Osmer y a Margarita Virginia Cabo Osmer; quienes actúan de manera separada e indistintamente, tal como se señala en el



Cert. N° 923456794206  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

pacto original de sociedad.- En lo no modificado plenamente vigentes demás cláusulas del pacto social. San Ramón, 04 junio 2018.-" Documento emitido con firma electrónica avanzada. Cert.923456793938. El referido extracto queda agregado al final de este registro bajo el N°77. Anotado al margen de fojas 265 número 206 del Registro de Comercio del año 2005.

**CERTIFICO:** QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE ES FIEL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE COMERCIO.  
SAN MIGUEL 21 DE JUNIO DE 2018.-  
DRS .\\$2.600.-



JCON-46WW8-6K



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-  
Ley N° 19.799.- Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Chile.  
Verifique su validez en [www.veridoc.cl](http://www.veridoc.cl).  
Verifique con el código JCON-46WW8-6K

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V

SECCIÓN



Cert. N° 923456794206  
Verifique validez en  
<http://www.lojas.cl>

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.101

Sábado 7 de Julio de 2018

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 1426677

#### EXTRACTO

MARCELA ANDREA MEDINA RICCI, Notario San Ramón, Avenida Santa Rosa 7955, Certifico que: Por escritura del 30/05/2018 ante mí, MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, R.U.T. N° 76.082.639-0; y, don ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER, por si y en representación de INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA, R.U.T. N° 76.082.685-5, todos domiciliados Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, Lo Barnechea, modificaron: INVERSIONES SANTA CARMEN LIMITADA, inscrita a fs. 265 N° 206 año 2005 en Registro de Comercio de San Miguel. Modificación consiste: a) ENRIQUE ALEJANDRO CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 5,6313 % capital social a INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA. Precio: \$469.372.036.- b) MARGARITA VIRGINIA CABO OSMER vende, cede, y transfiere el 2, 0685 % capital social a INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA. Precio \$172.409.197.- Únicos socios, INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA, con 44,45%, e INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA con 55,55% capital, social, modifican cláusula quinta pacto social relativa al capital, introduciendo la siguiente: "ARTICULO QUINTO. CAPITAL SOCIAL: El capital social es la suma de tres mil ciento setenta millones de pesos aportado por los socios en las siguientes proporciones: a) INVERSIONES SANTA MARGARITA LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil cuatrocientos nueve millones sesenta y cinco mil pesos, equivalentes al cuarenta y cuatro coma cuarenta y cinco por ciento del capital social; y b) INVERSIONES SAN ENRIQUE LIMITADA aporta a través de su representante, la suma de mil setecientos sesenta millones novecientos treinta y cinco mil pesos equivalentes al cincuenta y cinco coma cincuenta y cinco por ciento del capital social".- Asimismo, actuales y únicos socios, ya individualizados ratifican que administración y representación legal de sociedad corresponde a Enrique Alejandro Cabo Osmer y a Margarita Virginia Cabo Osmer; quienes actúan de manera separada e indistintamente, tal como se señala en el pacto original de sociedad.- En lo no modificado plenamente vigentes demás cláusulas del pacto social. San Ramón, 04 junio 2018.

**CVE 1426677**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)



Cert. N° 923456794206  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**CERTIFICO:** Que la impresión del anverso, corresponde a la publicación en el sitio web: <http://www.diariooficial.interior.gob.cl>, N° 42.101 del 07 de julio de 2018- Asimismo, que este documento de 05 carillas se protocoliza bajo el repertorio N° 855, con esta fecha y se agrega al final de mis registros con el N° 253. San Ramón, 09 de julio de 2018.-

A handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "MERCESA A. MEDINA AGUILAR", "NOTARIO PUBLICO", and "SAN RAMON".

MERCESA A. MEDINA AGUILAR  
NOTARIO PUBLICO  
SAN RAMON